

Tegucigalpa M.D.C. 07 de Mayo de 2019

No.064-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa MDC, 26 de Abril de 2019. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 047 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.008-2019 de fecha 23 de enero de 2019 y Acuerdo Ejecutivo No.034-2019 de fecha 29 de Marzo de 2019, el Estado aprobó un ajuste salarial por L1,100.00 mensuales a los empleados públicos de la Administración Central bajo el Régimen de Servicio Civil y del personal contratado bajo la modalidad de jornal a partir del 1 de febrero de 2019, en consonancia a lo estipulado en el Acta de Entendimiento de fecha 21 de enero de 2019 y Adenda de Acta de Entendimiento de fecha 28 de marzo de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) mediante Oficio DM-0362-2019 de fecha 2 de abril de 2019, solicita incremento de Espacio Presupuestario en el Sub-Grupo de Gasto 11000 - Personal Permanente por un monto de **L14,426,167.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar el impacto presupuestario en sueldos y colaterales que ocasiona el otorgamiento del incremento salarial general al personal bajo la modalidad de acuerdo a partir del 1 de febrero de 2019; proponiendo como fuente de financiamiento recursos consignados en el Sub Grupo de Gasto 24000 – Servicios Profesionales por L14,410,112.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOCE LEMPIRAS EXACTOS) y los restantes L16,055.00 en el Objeto del Gasto 11600-Complementos. **CONSIDERANDO:** Que la Normativa Presupuestaria establece que las ampliaciones en la asignación del Sub-Grupo 24000 – Servicios Profesionales están restringidas, por lo que a fin de atender otras necesidades de carácter ineludible en otras instituciones que así lo requieran se creará el Espacio Presupuestario en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a través de la disminución de Espacio Presupuestario en la Institución 120 - Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima oportuno y procedente crear el Espacio Presupuestario en el Sub-Grupo 24000 – Servicios Profesionales de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a través de la disminución de Espacio Presupuestario de la Institución 120 - Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos que permita posteriormente atender la solicitud presentada por INSEP mediante una adecuada y efectiva ejecución del presupuesto asignado, sin contravenir la restricción de ampliar las asignaciones del Sub-Grupo de Gasto 24000 – Servicios Profesionales; asimismo crear Espacio Presupuestario en el Sub Grupo de Gasto 11000 – Personal Permanente de la Institución 120 - Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos a través de la disminución de Espacio Presupuestario de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, siendo la afectación de cada una de las operaciones por un monto de L14,410,112.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOCE LEMPIRAS EXACTOS). **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente

Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019 y Acuerdo Ejecutivo No.008-2019 y Acuerdo Ejecutivo No.034-2019 de fecha 29 de Marzo de 2019. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear el espacio presupuestario a través de la disminución de espacio presupuestario de la Institución 120 - Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, en la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449		
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
PROGRAMA 99		
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
SUBPROGRAMA 00		
PROYECTO 000		
ACTIVIDAD 001		
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL		
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central		
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto		
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24000	SERVICIOS PROFESIONALES	
24710 11 001 0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	<u>L14,410,112.00</u>
TOTAL CREACIÓN		<u>L14,410,112.00</u>

ARTÍCULO 2º. La creación del espacio presupuestario anterior se realizará a través de la disminución del espacio presupuestario de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 120		
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS		
PROGRAMA 04		
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11,12 Y 26		
SUB PROGRAMA 00		
PROYECTO 000		
ACTIVIDAD/OBRA 001		
DIRECCION Y COORDINACION		
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central		
UNIDAD EJECUTORA 044: Dirección General de Carreteras		
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24000	SERVICIOS PROFESIONALES	
24200 11 001 0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	<u>L14,410,112.00</u>
TOTAL DISMINUCIÓN		<u>L14,410,112.00</u>

ARTÍCULO 3°. Una vez autorizada en SIAFI la Modificación Presupuestaria que se detalla en los Artículos 1° y 2°, se deberá crear espacio presupuestario mediante la disminución de espacio presupuestario de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 120
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 009: Despacho del Secretario

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11600	11	01	0000	Complementos	L 127,118.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>957,228.00</u>
SUB TOTAL.....					L 1,084,346.00

ACTIVIDAD/OBRA 002

SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 010: Secretaría General

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>29,120.00</u>
SUB TOTAL.....					29,120.00

ACTIVIDAD/OBRA 003

PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTION

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 011: Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11600	11	01	0000	Complementos	L 13,170.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>133,286.00</u>
SUB TOTAL.....					L 146,456.00

ACTIVIDAD/OBRA 004

SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 012: Auditoria Interna

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	700,635.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	62,852.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	62,852.00
11600	11	01	0000	Complementos	78,523.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>167,831.00</u>
				SUB TOTAL.....	L 1,072,693.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 013: Gerencia Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	2,240,603.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	211,508.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	211,508.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>890,741.00</u>
				SUB TOTAL.....	L 3,554,360.00

PROGRAMA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18,19, 20 Y 21
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 032: Dirección General de Obras Públicas

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 1,787,409.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	171,504.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	171,504.00
11600	11	01	0000	Complementos	340,613.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>1,261,238.00</u>
				SUB TOTAL.....	L 3,732,268.00

PROGRAMA 04
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11,12 Y 26
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 044: Dirección General de Carreteras

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>1,219,583.00</u>
SUB TOTAL.....					L 1,219,583.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
APOYO COMUNAL Y DE EMERGENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 045: Apoyo Comunal y de Emergencia

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	1,527,225.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	150,286.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	150,286.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>1,489,471.00</u>
SUB TOTAL.....					L 3,317,268.00

PROGRAMA 16
CONTROL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 007: Gerencia de la CNSSP
UNIDAD EJECUTORA 024: Oficina del Director de la CNSSP

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 169,400.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	15,400.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	15,400.00
11600	11	01	0000	Complementos	13,200.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>24,563.00</u>
SUB TOTAL.....					L 237,963.00

PROGRAMA 22
OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES
EN EL VALLE DE SULA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 008: Gerencia Operativa de la CCIVS
UNIDAD EJECUTORA 038: Gerencia Administrativa de la CCIVS

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 12,100.00

11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	1,100.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	1,100.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>1,755.00</u>
SUB TOTAL.....					L 16,055.00
TOTAL CREACIÓN					<u><u>L14,410,112.00</u></u>

ARTÍCULO 4º. Las creaciones del espacio presupuestario anteriores se realizarán a través de la disminución de espacio presupuestario de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS
DEL GOBIERNO CENTRAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS			
99000	Asignaciones Globales			
99500	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes
				Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central
				<u>L14,410,112.00</u>
TOTAL DISMINUCIÓN				<u><u>L14,410,112.00</u></u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho Finanzas **(FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA** Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/Ksolis